



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO



ORDENES

Secretaría general

AYUDANTES

Se nombra Jefe a las órdenes del Gobernador militar de Córdoba, General de brigada en reserva, D. Francisco Ferrnoso Blanco, al teniente coronel de Infantería D. José Sañudo y López Talaya.

Madrid, 27 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

DESTINOS

El deseo de resolver cuanto antes las responsabilidades dimanantes de la pasada rebelión, aconsejó crear por el decreto de 8 de noviembre corriente (D. O. núm. 34), nuevas Auditorías de Guerra.

Para lograrlo, se tendrán en cuenta las normas siguientes:

1.ª Todos los jefes y oficiales de distintas Armas, así como los de complemento y honoríficos del Cuerpo Jurídico que estaban afectos a Auditorías, continuarán en las mismas plazas de sus destinos, pasando a depender de la Auditoría que tenga jurisdicción en ellas, debiendo incorporarse con toda urgencia los que se hubiesen ausentado por cualquier otra causa que no fuera disposición ministerial.

2.ª Los auxiliares provisionales del Cuerpo Jurídico, suboficiales, clases y soldados, así como el personal de mecanógrafos o escribientes, quedarán, también, a las órdenes de los Auditores, respectivos de cada demarcación.

3.ª Igualmente quedarán a disposición de las nuevas Auditorías, todo

el material y medios de transporte con que la eventual jurisdicción contaba.

4.ª Los Generales de las Regiones y Gobernadores militares, facilitarán a las Auditorías respectivas, las clases y soldados necesarios para cubrir debidamente los servicios de secretarios de juzgado, mecanógrafos, escribientes y ordenanzas.

5.ª También dispondrán que se faciliten a las Auditorías cuantos elementos de material y transporte éstas necesiten.

6.ª Cada Auditor remitirá a este Ministerio un presupuesto de los gastos mensuales de material para la zona de su jurisdicción, en cuanto excedan de las consignaciones ordinarias.

Madrid, 26 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

RECTIFICACION DE APELLIDOS

La orden de 31 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 26), por la que se nombra Jefe de las Fuerzas de la Casa Militar de Su Excelencia el Generalísimo, al Excmo. señor don Francisco Franco Salgado, se entenderá rectificada en el sentido de que el segundo apellido de dicho coronel es Salgado-Araujo.

Madrid, 27 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Dirección general de Reclutamiento y Personal DISPONIBLES

Pasan a la situación de disponible forzoso, en las plazas que se indican, los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan; y cuyas procedencias también se citan.

Tenientes provisionales

D. José Adrián Aguas, del regimiento de Infantería núm. 53, a la plaza de Madrid.

D. Manuel Alabart Miranda, del regimiento de Infantería Zaragoza número 30, y en comisión en la Auditoría de Guerra de la segunda región militar, a la plaza de Madrid.

D. Sebastián Benedet Orduña, del Grupo de Regulares Melilla núm. 2, a la plaza de Huesca.

D. Prudencio Calonge Gracia, caballero Mutilado de la Legión, a la plaza de Santiago de Compostela.

D. Antonio Covarsi González, de la tercera bandera de F. E. T. de Badajoz, a la plaza de Madrid.

D. Alfonso Deus Prieto, del regimiento de Infantería de Montaña número 50, a la plaza de Madrid.

D. José María Fernández Sierra, del regimiento de Infantería de Montaña núm. 57, a la plaza de Madrid.

D. Rafael Genovart Faire, del regimiento de Infantería de Montaña número 30, a la plaza de Palma de Mallorca.

D. Joaquín López y García de Castro, de la Mehalla Jalifiana del Rif número 5, a la plaza de Madrid.

D. Luis Menárquez Carretero, del regimiento de Infantería núm. 54, a la plaza de Salamanca.

D. Manuel Paniagua Muñoz, del Grupo de Regulares Ceuta núm. 3, a la plaza de Madrid.

D. Francisco Sierra Molina, de la tercera bandera de F. E. T. de Badajoz, a la plaza de Madrid.

D. Manuel de Soto Oriol, del regimiento de Infantería Zaragoza número 30, a la plaza de Sevilla.

D. Joaquín Sucunza Sarasa, de la Agrupación de Cañones Antitanques, a la plaza de Madrid.

D. Aurelio Vázquez Pascual, Caballero Mutilado, de la Inspección de los Campos de Concentración de Prisioneros de Guerra, a la plaza de Madrid.

Alféreces provisionales

D. Amador Altozano Moralida, del regimiento de Infantería núm. 21, a la plaza de Madrid.

D. Eduardo Barreiro Troncoso, del regimiento de Infantería Canarias núm. 39, a la plaza de Santiago de Compostela.

D. José León Caballero Amadorián, del regimiento de Infantería Oviedo núm. 8, a la plaza de San Sebastián.

D. Juan Calderón Sánchez, del regimiento de Infantería San Quintín número 15, a la plaza de Salamanca.

D. Federico Carasa Garraus, del regimiento de Infantería Galicia número 19, a la plaza de Madrid.

D. Félix Claverie Santos, del regimiento de Infantería Castilla número 3, a la plaza de Santa Cruz de Tenerife.

D. Antonio Figaredo y Sala, de la disuelta segunda bandera de Falange Española Tradicionalista de Asturias, a la plaza de Oviedo.

D. José Luis Fournier Pérez, del regimiento de Infantería núm. 3, a la plaza de Madrid.

D. Agustín García-Die Miralles de Imperial, del Grupo de Regulares Tetén núm. 1, a la plaza de Barcelona.

D. Rafael de los Heros Leyva, del regimiento de Infantería de Montaña núm. 47, a la plaza de Granada.

D. Francisco Isidro Gonzalo, del regimiento de Infantería Oviedo número 8, a la plaza de Salamanca.

D. Julián Juste González, de la Legión, a la plaza de Madrid.

D. Sebastián Linde Martín, del regimiento de Infantería Zamora número 29, a la plaza de Madrid.

D. Fernando Marcos de la Hueraga, del regimiento de Infantería Zaragoza número 30, a la plaza de Oviedo.

D. Luis Martínez Serrano, del regimiento de Infantería Oviedo número 8, a la plaza de Alicante.

D. Godofredo Matías Díez, del regimiento de Infantería Zaragoza número 30, a la plaza de Valladolid.

D. Carlos Mena Gil, del regimiento de Infantería núm. 1, a la plaza de Madrid.

D. Jacinto Mesón Sánchez, del regimiento de Infantería de Montaña Simancas núm. 40, a la plaza de Oviedo.

D. Ramón Muñoz González, del Grupo de Regulares Larache número 4, a la plaza de Oviedo.

D. Jesús Onrubia Rivas, de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., a la plaza de Sevilla.

D. Sebastián Pico García, del regimiento de Infantería Galicia número 19, a la plaza de Madrid.

D. Alfonso Rodríguez-Candela y Manzanque, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 6, a la plaza de Madrid.

D. Amando Rodríguez González-Ponca, del regimiento de Infantería América núm. 23, a la plaza de Valencia.

D. José Rodríguez Vignote, de desposible forzoso en la cuarta región militar, a la plaza de Madrid.

D. Gabriel Romero Romero, del regimiento de Infantería núm. 53, a la plaza de Salamanca.

D. Luis Salas Salas, del regimiento de Infantería núm. 69, a la plaza de Valencia.

D. Alirio Salvador López, del regimiento de Infantería núm. 54, a la plaza de Sevilla.

D. Ignacio Sánchez-Blanco Sánchez-Blanco, del regimiento de Infantería Galicia núm. 19, a la plaza de Madrid.

D. Joaquín Soto Landa, del regimiento de Infantería núm. 53, a la plaza de Zaragoza.

D. Fernando Temprano Antúñez, de a disposición del general jefe de la cuarta región militar, a la plaza de Madrid.

D. José Utrera Moraleda, del regimiento de Infantería de Montaña núm. 24, a la plaza de Valencia.

Madrid, 28 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA

MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273) y decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. núm. 99), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria a los jefes y oficiales del Ejército que a continuación se relacionan:

Teniente coronel habilitado, jefe del tercer regimiento de la 12 División, D. José Canillas Hernández-Elena, herido «menos graves» el día 9 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 800 pesetas, correspondiente a 36 días de curación.

Teniente coronel habilitado de Infantería, con destino en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, D. Blas Piñar Arnedo, herido «graves» el día 21 de septiembre de 1936. Debe percibir la pensión de pesetas 1642,50, correspondiente a 73 días de curación, y la indemnización de 5.400 pesetas.

Comandante de Infantería del regimiento Palma núm. 36 D. José Gran Pujol, herido «menos graves» el día 16 de agosto de 1936, siendo capitán. Debe percibir la pensión de 840 pesetas, correspondiente a 26 días de curación.

Comandante habilitado de Infantería del regimiento Toledo núm. 26 don Antonio Esteban Palero, herido «grave» el día 14 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 1.125 pesetas, correspondiente a 75 días de curación, y la indemnización de pesetas 3.080.

Capitán de Ingenieros del regimiento de Transmisiones D. José Maury Carvajal, herido «grave» el día 20 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de 4.635 pesetas, correspondiente a 313 días de curación, y la indemnización de 3.000 pesetas.

Capitán de Infantería del primer Tercio de la Legión D. Julio Cantalapiedra Rodríguez, herido «grave» el día 13 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 1.140 pesetas, correspondiente a 76 días de curación, y la indemnización de 4.500 pesetas.

Capitán de Infantería del regimiento Zaragoza núm. 30 D. Manuel Lara del Cid, herido «grave» el día 31 de julio de 1936, siendo teniente. Debe percibir la pensión de 3.705 pesetas, correspondiente a 247 días de curación, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Capitán de Infantería del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ahucemas núm. 5 D. Federico Morales Pedraza, herido «menos graves» el día 20 de enero de 1939, siendo teniente provisional. Debe percibir la pensión de 885 pesetas, correspondiente a 59 días de curación.

Capitán de complemento de Infantería del regimiento La Victoria número 28 D. Fernando Domínguez Carratín, herido «graves» el día 23 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 2.475 pesetas, correspondiente a 165 días de curación, y la indemnización de 375 pesetas.

Capitán de Infantería del batallón de Montaña Flandes núm. 5 D. Manuel Martín Sánchez, herido «menos graves» el día 25 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 1.410 pesetas, correspondiente a 94 días de curación y la indemnización de 375 pesetas.

Teniente provisional de Infantería del segundo regimiento de la División «Flechas Verdes» D. Antonio Martínez Ruiz, herido «grave» el día 28 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 2.610 pesetas, correspondiente a 174 días de curación y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente provisional de Infantería, jefe del cuartel de Milicias de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de Oviedo, D. José Antonio Ferrao González, herido «menos graves» el día 23 de agosto de 1937, siendo soldado de Milicias. Sin pensión por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Teniente provisional de Artillería del regimiento de Artillería Antiaérea don Luis Iturzaeta García-Ortega, herido «menos graves» el día 28 de agosto de 1936, siendo soldado. Sin pensión por renuncia expresa del interesado en beneficio del Tesoro.

Teniente provisional de Infantería del grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3 D. Jesús Sanguesa Vicente, herido «grave» el día 3 de febrero de 1939. Debe percibir la pensión de 2.310 pesetas, correspondiente a 154 días de cura-

ción, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente provisional de Infantería del segundo Tercio de la Legión don Jesús Iñarra Fernández, herido «menos grave» el día 4 de noviembre de 1937, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 1.380 pesetas, correspondiente a 93 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas.

Teniente provisional de Infantería del regimiento Mérida núm. 35 don Manuel Rodríguez Gutiérrez, herido «grave» el día 7 de mayo de 1938, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 1.140 pesetas, correspondiente a 76 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Teniente provisional de Infantería del regimiento Zaragoza núm. 30 don Diego Rubio Moyano, herido «menos grave» el día 17 de febrero de 1938, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 1.600 pesetas, correspondiente a 110 días de curación, y la indemnización de 200 pesetas.

Teniente provisional de Infantería del batallón de Montaña Sicilia número 8 D. Pedro Ballarín Aquilué, herido dos veces «grave» siendo alférez: la primera, el día 14 de abril de 1938, y la segunda, el día 6 de julio de 1938. Debe percibir: por la primera herida, la pensión de 705 pesetas, correspondiente a 47 días de curación, y la indemnización de 1.200 pesetas, y por la segunda, la pensión de 675 pesetas, correspondiente a 45 días de curación, y la indemnización de 1.200 pesetas.

Teniente provisional de Ingenieros del batallón de Zapadores de Marruecos D. Carlos Montes Serrano, herido «menos grave» el día 6 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 1.770 pesetas, correspondiente a 118 días de curación, y la indemnización de 350 pesetas.

Teniente de Caballería del grupo de Fuerzas Regulares de Alhucemas núm. 5 D. Enrique Contreras de Soto, herido «grave» el día 9 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 870 pesetas, correspondiente a 58 días de curación, y la indemnización de 1.500 pesetas.

Teniente provisional de Infantería del batallón Ceriñola núm. 6 D. Manuel Giménez García, herido «menos grave» el día 19 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 510 pesetas, correspondiente a 34 días de curación.

Teniente provisional de Infantería de la 18 Bandera de la Legión don Luis del Barrio Gerner, herido «menos grave» el día 5 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 765 pesetas, correspondiente a 51 días de curación.

Teniente provisional de Infantería del segundo regimiento de la División «Flechas Negras» D. Luis Goizueta Allué, herido «grave» el día 26 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 2.265 pesetas, correspondiente a 151 días de curación, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente de Infantería del regimiento Milán núm. 32 D. Valentín Sanz López, herido «menos grave» el día 9 de octubre de 1934, siendo sargento. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1934.

Teniente provisional de Infantería del regimiento de Carros de Combate, núm. 2, D. Víctor Turiel Paniagua, herido «grave» el día 3 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 1.575 pesetas, correspondiente a 191 días de curación y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente provisional de Infantería del batallón de Cazadores Ceriñola núm. 6 D. Manuel Varela Casas, herido «grave» el día 6 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 2.220 pesetas, correspondiente a 148 días de curación, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente provisional de Infantería del regimiento América núm. 23 don Joaquín González Carrera, herido «menos grave» el día 30 de julio de 1936. Debe percibir la pensión de pesetas 12,50 mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de agosto de 1936, siendo cabo en la fecha de la herida.

Teniente médico habilitado del grupo de Tiradores de Ifni núm. 6 don Bernardino Hinojar Escudero, herido «grave» el día 11 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 3.780 pesetas, correspondiente a 222 días de curación y la indemnización de 3.000 pesetas.

Teniente de Infantería del regimiento Zaragoza núm. 30 D. Leonor Jiménez Nieto, herido «grave» el día 27 de septiembre de 1937, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 2.165 pesetas, correspondiente a 211 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Teniente provisional de Artillería de la Agrupación de Cañones Antitanques de 27 milímetros D. Antonio Ribora Trillo, herido «menos grave» el día 28 de septiembre de 1936, siendo sargento. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de octubre de 1936.

Teniente médico del segundo Tercio de la Legión D. Manuel Muñoz Torrero, herido «grave» el día 3 de septiembre de 1938. Debe percibir la pensión de 15 pesetas diarias, dieta de oficial, desde la indicada fecha, en que fue herido, hasta el día en que sea dado de alta, no pudiéndola disfrutar más de dos años, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Teniente provisional de Infantería del segundo Tercio de la Legión don Angel Fernández Rojas, herido «grave» el día 8 de septiembre de 1938, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 4.335 pesetas, correspondiente a 289 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Teniente provisional de Infantería del primer Tercio de la Legión don

Fernando Planelles Ripoll, herido «grave» el día 3 de julio de 1937, siendo alférez. Debe percibir la pensión de 9.915 pesetas, correspondiente a 661 días de curación, y la indemnización de 1.600 pesetas.

Teniente de complemento de Infantería del regimiento de Carros ligeros de Combate núm. 2 D. Raimundo Llorente Núñez, herido «grave» el día 23 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 900 pesetas, correspondiente a 60 días de curación, y la indemnización de 2.000 pesetas.

Alférez de Infantería del regimiento Toledo núm. 26 D. José Sánchez Cardona, herido «menos grave» el día 15 de septiembre de 1936, siendo brigada. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de octubre de 1936.

Alférez provisional de Infantería del regimiento Zaragoza núm. 30 don Andrés García Santamaría, herido «grave» el día 9 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 2.220 pesetas, correspondiente a 148 días de curación y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería del regimiento Burgos núm. 31 don Juan de los Ríos de Leyva, herido «grave» el día 12 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 2.070 pesetas, correspondiente a 138 días de curación y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería del regimiento Lepanto núm. 5 don Fernando Estevez García, herido «grave» el día 3 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 2.670 pesetas, correspondiente a 178 días de curación y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería del regimiento Burgos núm. 31 don Diego de Pedrosa y Frost, herido «grave» el día 14 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 1.020 pesetas, correspondiente a 128 días de curación y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez provisional de Infantería del regimiento Mérida núm. 35 don Antonio Torres Pacheco, herido «grave» el día 10 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 1.080 pesetas, correspondiente a 132 días de curación y la indemnización de 1.600 pesetas.

Alférez habilitado de Infantería del regimiento Galicia núm. 19 don José Lebrón Meléndez, herido dos veces, siendo brigada, la primera «menos grave» el día 31 de agosto de 1936, y la segunda «leve» el día 7 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de septiembre de 1936, por la primera de dichas heridas, y por la segunda, la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Alfárez provisional de Infantería, de la Agrupación Legionaria de Carras de Combate, D. Agustín Gracia Vida, herido «menos grave» el día 28 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 1.080 pesetas, correspondiente a 72 días de curación y la indemnización de 200 pesetas.

Alfárez provisional de Infantería, con destino en la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Galicia, don José Somoza Seijas, herido «grave» el día 13 de abril de 1937, siendo cabo. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Alfárez provisional de Infantería, del Tercio Abarzuza de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., don Ernesto Santos Collado, herido «menos grave» el día 31 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de pesetas 2.085, correspondiente a 439 días de curación y la indemnización de 200 pesetas.

Alfárez de Caballería, del regimiento Farnesio núm. 10, D. Teodoro Valentín Lajo, herido «menos grave» el día 2 de junio de 1938, siendo brigada. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir del 1 de julio de 1938.

Alfárez habilitado de Infantería, del batallón de Ametralladoras número 7, D. Serafín Gómez Mateos, herido «grave» el día 21 de julio de 1937, siendo brigada. Debe percibir la pensión de 20 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1937.

Alfárez médico asimilado, con destino en el Hospital Médico Militar de Santiago de Compostela, D. Antonio Barreras López, herido «grave» el día 2 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 570 pesetas, correspondiente a 28 días de curación y la indemnización de 1.200 pesetas.

Alfárez de Infantería del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, Abderrahaman Ben Mohamed Larbi, herido «menos grave» el día 7 de enero de 1937, siendo sargento. Debe percibir la pensión de 17,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Alfárez de Infantería del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, Sid Misian Ben Amar Beniesnasen, herido «menos grave» el día 12 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 180 pesetas, correspondiente a 32 días de curación.

Alfárez de Infantería del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, Abderrahaman Ben Mohamed Larbi, herido «menos grave» el día 5 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 705 pesetas, correspondiente a 47 días de curación.

Alfárez de Infantería del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Te-

tuan núm. 1, Mohamed Ben-Mohamed Cuezna, herido «grave» el día 3 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 1.500 pesetas, correspondiente a 100 días de curación, y la indemnización de 2.400 pesetas.

Madrid, 23 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA

REINGRESOS

Escala activa

Como resultado de la aplicación de los decretos de 8 de enero, 11 de abril de 1937 y 22 de septiembre pasado y órdenes complementarias, se concede el reingreso en la escala activa, a los Jefes y oficiales que a continuación se relacionan, con los empleos y antigüedad que se señalan:

Infantería

Comandante, D. Fernando Reyes Arroyo, reingresa con el empleo de coronel, con antigüedad de 6 mayo 1938. A continuación de D. Eduardo Lagarde Aramburu.

Capitán, D. Francisco Bejarano Rivas, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 15 abril 1930. A continuación de D. Manuel Veloso Pérez.

Otro, D. Ignacio Halcón Silva, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 22 febrero 1930. A continuación de D. Antonio Gómez Ruiz.

Otro, D. José López Núñez, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 13 diciembre 1930. A continuación de D. César Vistuer Sueza.

Otro, D. Emilio de Manzanos López Pelagrín, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 20 octubre 1938. A continuación de D. Arturo Piestoste Tuero.

Otro, D. José Mensayas Aceituno, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 22 octubre 1936. A continuación de D. Joaquín Pascual Sánchez.

Otro, D. Aurelio Montoya Escobar, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 22 octubre 1936. A continuación de D. Juan Lorenzo Pérez.

Caballería

Capitán, D. Francisco Bustamante Sánchez y de la Rocha, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 22 octubre 1936. A continuación de D. Fernando Lefort Benavente.

Artillería

Capitán, D. Juan Fontán Cadarso, reingresa con el empleo de comandante con antigüedad de 30 diciembre 1935. A continuación de D. Ernesto Omensanz Tarande.

Otro, D. Manuel Tejedor y Fernández del Pozo, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 18

marzo 1938. A continuación de D. Rafael Llauderías Pueyo.

Otro, D. Antonio Zaforteza Villalonga, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 18 marzo 1938. A continuación de D. Calixto Arroyo Merino.

Otro, D. Pedro Salvador Elizondo, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 18 marzo 1938. A continuación de D. Tomás de Prada Cantapietra.

Otro, D. Luis Albarrán Díaz de la Cruz, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 22 octubre 1936. A continuación de D. Fernando Lecea Grijalba.

Madrid, 27 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA

Escala complementaria

Como resultado de la aplicación de los decretos de 8 de enero, 11 de abril de 1937 y 22 septiembre pasado y órdenes complementarias, se concede el reingreso en la escala complementaria a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, con los empleos y antigüedad que se señalan:

Infantería

Comandante, D. José Baquero Gómez, reingresa con el empleo de coronel, con antigüedad de 18 marzo 1938. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de D. Antonio Amparo Radua Arbizu.

Otro, D. Juan González Ballesta, reingresa con el empleo de coronel, con antigüedad de 11 marzo 1938. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de D. Eduardo Rodríguez Couto.

Otro, D. Faustino Zaldívar Güell, reingresa con el empleo de teniente coronel, con antigüedad de 28 septiembre 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de D. Enrique Rodríguez de la Herrán.

Capitán, D. Pedro Pérez Pichardo, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 20 octubre 1938. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de D. Rafael Sierra Junto.

Otro, D. Eduardo Carratalá Eguiá, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 1 febrero 1931. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de D. Marcos Nieto Molo.

Otro, D. Jorge Fuster Valiente, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 6 abril 1934. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a con-

tinuación de D. Manuel López Vicente.

Otro, D. Pedro Dezcallar Tacón, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 30 diciembre 1935. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. Ramón Núñez Ferreiro.

Caballería

Capitán, D. Marcelino Asenio Espinosa, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 16 diciembre 1936. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. José Balmori Díaz Agero.

Otro, D. Francisco Bravo Serrano, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 18 marzo 1938. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. Francisco Buendía García.

Otro, D. Francisco Buendía García, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 18 marzo 1938. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. Antonio Delgado Machimbarrena.

Otro, D. Jesús Cainzos Sanjiao, reingresa con el empleo de capitán, con antigüedad de 19 mayo 1931. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. Enrique Guillén de Urzúa.

Otro, D. Enrique Calvo y Fernández de la Reguera, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 16 diciembre 1936. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. Angel Lobo de Noriega.

Otro, D. Manuel Camarero Maldonado, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 30 diciembre 1935. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. Fernando Fernández Pérez.

Otro, D. Antonio Delgado Machimbarrena, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 18 marzo 1938. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. Miguel Cabanellas Torres.

Otro, D. Emilio Despujol Pou, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 18 marzo 1938. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. Joaquín de Saito y Monte.

Otro, D. Rafael Díez Hidalgo, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 26 marzo 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. Vicente Gutiérrez Luna.

Otro, D. Manuel Fernández Corredor Chicote, reingresa con el em-

pleo de comandante, con antigüedad de 7 febrero 1935. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de don Vicente Sanz de la Garza.

Otro, D. Fernando Fernández Pérez, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 30 diciembre 1935. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. Felipe Ramos Crespo.

Otro, D. Fernando Freyre García-Leániz, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 30 diciembre 1935. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. José de Olea Díaz.

Otro, D. Baltasar Gil Marcos, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 30 diciembre 1935. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. Federico Gómez Esteban.

Otro, D. Julián García Valbuena, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 29 enero 1935. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. Antonio Freyre García-Leániz.

Otro, D. Rafael Huertas Alfaro, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 18 junio 1936. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. Antonio de la Torre Mora.

Otro, D. Honorio Olmedo Lozano, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 22 marzo 1936. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. José Túrmo Benjumea.

Otro, D. Angel Rodríguez Valderama, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 18 marzo 1938. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. Jesús Jiménez Momediano.

Otro, D. Miguel Ruiz Isaac, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 18 marzo 1938. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. Mariano Lafita Jacebek.

Otro, D. Vicente Sanz de la Garza, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 7 febrero 1935. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. Lisardo Bóado González.

Otro, D. Antonio de la Torre Mora, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 18 junio 1936. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. Luis de Saleta Vitoria.

Otro, D. Manuel Yuste Cubero, reingresa con el empleo de comandante,

con antigüedad de 16 diciembre 1936. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. Enrique González Rücker.

Arillería

Capitán, D. Francisco Avila Díaz, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 8 julio 1938. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. Fernando Rodríguez Almeida.

Otro, D. Lupicinio Baena Baena, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 18 marzo 1938. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. Pablo Salvador Rodríguez.

Otro, D. Venancio Carvajal Carvajal, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 18 marzo 1938. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. Antonio Lucena Gómez.

Otro, D. Carlos de la Cuadra Esquivá de Romani, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 22 diciembre 1933. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. José Ruiz de Algar Borrego.

Otro, D. Lino García García, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 18 septiembre 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. Rafael Albarrán Díaz Cruz.

Otro, D. Aurelio Goñi Iraeta, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 23 mayo 1933. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. Estanislao Rodríguez Sánchez.

Otro, D. Tobías Hólgado Cuadrado, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 18 marzo 1938. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. Francisco Echanove Guzmán.

Otro, D. Marcos Lobato Castillo, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 18 marzo 1938. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. Rafael Alagueró Bentacourt.

Otro, D. José Sánchez Rivas, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 20 marzo 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. Miguel Orduña López.

Otro, D. Pedro Martínez Castro, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 20 marzo 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa; a continuación de D. Fernando Cañón Flores-Guardia.

Otro, D. Ricardo Sobrino y Marra López, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 30 de septiembre 1933. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de D. Juan Pérez, Fernández Chao.

Otro, D. Antonio Argudín Zalvidea, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 2 de enero 1934. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de D. José Argudín Zalvidea.

Otro, D. José María Molina Belmonte, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 28 de septiembre 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de D. Rafael Albarrán Díaz de la Cruz.

Ingenieros

Capitán, D. José Sogo Mayor, reingresa con el empleo de comandante, con antigüedad de 26 de marzo 1937. Situación en la escala complementaria en relación con la activa: a continuación de D. Adolfo Corretger Duimovich.

Madrid, 27 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

VARELA

Consejo Supremo de Justicia militar

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Vistas las propuestas remitidas por varias autoridades, vengo en conceder las pensiones anejas a las condecoraciones de la Militar Orden de San Hermenegildo que se indican, al personal de las distintas Armas, Cuerpos del Ejército y Armada que figuran en la siguiente relación y con las antigüedades que a cada uno se le señala.

Grandes cruces pensionadas con 2.050 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Placa desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

Estado Mayor General del Ejército

General de División, activo, don José Sánchez-Ocaña y Beltrán, con antigüedad de 20 de julio de 1936, a partir de primero de agosto siguiente. Cursó la documentación la Inspección General de Servicios y Movilización de la primera región.

Intendente general, segunda reserva, don Miguel Muro Moreu, con antigüedad de 24 de enero de 1938, a partir de primero de febrero siguiente. Por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de Cruz, desde la fecha del cobro de esta nueva concesión.

Infantería

Coronel, activo, don Angel Aguilera Gallo, con antigüedad de 15 de agosto de 1936, a partir de primero de septiembre siguiente. Cursó la documentación la Inspección General de los Servicios y Movilización de la primera región.

Coronel, activo, don Segundo Armesto Guerra, con antigüedad de 3 de junio de 1937, a partir de primero de julio siguiente. Cursó la documentación el regimiento Infantería Burgos núm. 31.

Coronel, activo, don Isidro Cerdón Gurich, con antigüedad de 3 de abril de 1938, a partir de primero de mayo siguiente. Cursó la documentación la Inspección General de Servicios y Movilización de la séptima región.

Teniente coronel, retirado extraordinario, don Pedro Sánchez-Gómez y Prat, con antigüedad de 7 de marzo de 1938, a partir de primero de abril siguiente. Por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante, retirado extraordinario, don Vicente Ferrando Causarás, con antigüedad de 30 de septiembre de 1938, a partir de primero de octubre siguiente. Por la Delegación de Hacienda de Valencia. Cursó la documentación la tercera región militar.

Comandante, retirado extraordinario, don Manuel Sánchez de Linares y García, con antigüedad de 24 de octubre de 1939, a partir de primero de noviembre siguiente. Por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Cursó la documentación la Inspección General de Servicios y Movilización de la primera región.

Ingenieros

Teniente coronel, retirado extraordinario, don Mariano Ripollés Vaamonde, con antigüedad de 31 de agosto de 1936, a partir de primero de septiembre siguiente. Por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante, retirado extraordinario, don Manuel de la Calzada y Bayo, con antigüedad de 8 de septiembre de 1939, a partir de primero de octubre siguiente. Por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Cursó la documentación la segunda región militar.

Marina

Vicealmirante de la Armada, don Francisco Basternache y Díez de Balmes, con antigüedad de 25 de sep-

tiembre de 1939, a partir de primero de octubre siguiente. Cursó la documentación la Jefatura de Servicios del Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Teniente coronel honorario, retirado extraordinario, don Gregorio Granados Gómez de Bustos, con antigüedad de 19 de noviembre de 1936, a partir de primero de diciembre siguiente. Por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales

Estado Mayor

Teniente coronel, activo, D. Martín Vallejo Nájera, con antigüedad de 21 de agosto de 1937, a partir de 1 de septiembre siguiente. Cursó la documentación la Inspección General de Servicios y Movilización de la octava región.

Infantería

Teniente coronel, habilitado para coronel, activo, D. Santiago Amado Lóriga, con antigüedad de 24 de enero de 1938, a partir del 1 de febrero siguiente. Cursó la documentación el segundo Tercio de la Legión.

Comandante, activo, D. Benjamín Conde González, con antigüedad de 5 de octubre de 1937, a partir del 1 de noviembre siguiente. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Comandante, retirado extraordinario, D. Gustavo Salinas Cullar, con antigüedad de 10 de marzo de 1938, a partir del 1 de abril siguiente. Por la Delegación de Hacienda de Almería. Cursó la documentación la Inspección de los Servicios y Movilización de la segunda región.

Comandante, retirado extraordinario, D. José Camaña Sanchis, con antigüedad de 28 de abril de 1938, a partir del 1 de mayo siguiente. Por la Delegación de Hacienda de Valencia. Cursó la documentación la Inspección de Servicios y Movilización de la tercera región.

Comandante, activo, D. Antonio Martín Bilbatua, con antigüedad de 11 de marzo de 1939, a partir del 1 de abril siguiente. Cursó la documentación el regimiento de Infantería número 9.

Comandante, habilitado para teniente coronel, activo, D. Augusto Gracián Ripoll, con antigüedad de 20 de mayo de 1939, a partir del 1 de junio siguiente. Cursó la documentación el grupo de Fuerzas Regulares Indígenas núm. 5.

Comandante, activo, D. Enrique Feliu Sintes, con antigüedad de 10 de septiembre de 1939, a partir del 1 de octubre siguiente. Cursó la documentación el regimiento de Infantería núm. 36.

Comandante, habilitado para teniente coronel activo, D. Juan Navarro Manzanares, con antigüedad de 11 noviembre de 1939, a partir del 1 de diciembre siguiente. Cursó la documentación el batallón Cazadores Ceriñola núm. 6.

Capitán, retirado extraordinario, D. José Montañez Martínez, con antigüedad de 3 de febrero de 1937, a partir del 1 de marzo siguiente. Por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán, retirado extraordinario, D. Eusebio Rodríguez Rodríguez, con antigüedad de 19 de abril de 1937, a partir de 1 mayo siguiente. Por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Cursó la documentación en cuarta región militar.

Capitán, retirado extraordinario, D. Maximo Macho Garcia, con antigüedad de 8 de mayo de 1937, a partir de 1 de junio siguiente. Por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán, retirado extraordinario, D. Francisco Agudal Flores, con antigüedad de 6 de julio de 1937, a partir del 1 de agosto siguiente. Por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Cursó la documentación la primera región militar.

Capitán, activo, D. Adolfo Banzudo Castañero, con antigüedad de 15 de abril de 1938, a partir de 1 de mayo siguiente. Cursó la documentación el regimiento de Infantería Cádiz núm. 33.

Capitán, activo, D. Juan Francisco Pérez Melero, con antigüedad de 1 de septiembre de 1938, a partir de igual fecha. Cursó la documentación el regimiento de Infantería Montaña núm. 5.

Capitán, activo, D. Luciano Cervera Zanón, con antigüedad de 21 de octubre de 1939, a partir de 1 de noviembre siguiente. Cursó la documentación el Centro de Movilización número 7.

Teniente coronel, retirado extraordinario, D. Eusebio Garcia Martínez, con antigüedad de 27 de junio de 1937, a partir de 1 de julio siguiente. Por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Caballería

Teniente coronel, activo, D. Jesús Varela Castro, con antigüedad de 19 de agosto de 1938, a partir de 1 de septiembre siguiente. Cursó la documentación la Escuela Superior de Guerra.

Teniente coronel, activo, don Eduardo Rincón y de Mora, con antigüedad de 13 de enero de 1939, a

partir de 1 de febrero siguiente. Cursó la documentación el regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Artillería

Coronel, activo, D. Isaac Jimeno Pastor, con antigüedad de 30 de junio de 1937, a partir de 1 de julio siguiente. Cursó la documentación la Inspección General de los Servicios y Movilización de la primera región.

Comandante, activo, D. Jorge Mateos Villegas, con antigüedad de 21 de julio de 1939, a partir de 1 de agosto siguiente. Cursó la documentación el 12 regimiento de Artillería ligera.

Capitán, retirado extraordinario, D. Francisco Ochoa Luxán, con antigüedad de 23 de abril de 1939, a partir de 1 de mayo siguiente. Por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Cursó la documentación la primera región militar.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. José López Tienda, con antigüedad de 11 de enero de 1939, a partir de 1 de febrero siguiente. Cursó la documentación el regimiento mixto de Ingenieros núm. 2.

Sanidad militar

Comandante médico, activo, D. José Larrosa Cortina, con antigüedad de 26 de febrero de 1939, a partir de 1 de marzo siguiente. Cursó la documentación la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de la sexta región.

Veterinaria

Subinspector veterinario de segunda, activo, D. Esteban Santos Torres, con antigüedad de 24 de junio de 1937, a partir de 1 de julio siguiente. Cursó la documentación la primera región militar.

Oficinas militares

Oficial segundo, retirado extraordinario, D. Simeón Hernández Garcia, con antigüedad de 18 de marzo de 1938, a partir de 1 de abril siguiente. Por la Delegación de Hacienda de Valencia. Cursó la documentación la Inspección de Servicios y Movilización de la tercera región.

Clero castrense

Capellán mayor, retirado extraordinario, D. Federico Lillo Alvarez, con antigüedad de 10 de febrero de 1939, a partir de 1 de marzo siguiente. Por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Cursó la documentación la primera región militar.

Capellán primero, retirado extraordinario, D. José Pérez Soriano, con antigüedad de 2 de diciembre de 1938, a partir de 1 de enero de 1939. Por

la Delegación de Hacienda de Valencia. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Valencia.

Guardia Civil

Comandante, activo, D. Pedro Barcina del Moral, con antigüedad de 14 de diciembre de 1938, a partir de 1 de enero de 1939. Cursó la documentación el 20 Tercio de la Guardia Civil.

Marina

Capitán de fragata, activo, don Guillermo Díaz del Río y Pita de Veiga, con antigüedad de 2 de mayo de 1939, a partir de 1 de junio siguiente. Cursó la documentación el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Sanidad

Comandante médico, retirado extraordinario, D. Manuel Navarro Mesa, con antigüedad de 27 de marzo de 1938, a partir de 1 de abril siguiente. Por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 25 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

VARELA

ANUNCIOS

REGIMIENTO DE CABALLERÍA NUM. 2

Necesitando este Cuerpo adquirir los efectos que se detallan a continuación, se abre concurso bajo las condiciones siguientes:

Las proposiciones se ajustarán a lo determinado en el reglamento de 10 de enero de 1931 (Apéndice num. 1 de la *Colección Legislativa*) y serán contenidas en sobre cerrado y lacrado, dirigidas al teniente coronel Mayor, debiendo tener entrada en Mayoría antes de las doce horas del día 10 de diciembre próximo.

Todos los efectos han de ser de fabricación nacional y características reglamentarias, salvo la vajilla, de la que acompañarán modelo. En las proposiciones se consignará el precio por unidad y fecha máxima de entrega de la totalidad, en el Almacén del Cuerpo.

Del importe total de la factura, será deducido el 1,30 por 100 de pagos al Estado y deberá ser reintegrada en forma reglamentaria.

Es indispensable unir a las proposiciones, cerchucados de la Alcaldía y de la Jefatura de F. E. T. y de las J. O. N. S., en que conste la conducta social y política del concursante.

La Junta económica se reserva el derecho de desechar todo o parte de lo presentado y contenido en este anuncio.

Los gastos de transporte y los de anuncios, serán de cuenta de los adjudicatarios, ya que todos y cada uno de los efectos han de ser entregados, en el Almacén de este regimiento, libres de todo gasto.

DETALLE

Espuelas (pares)	300
Bruzas	700
Almohazas	700
Emblemas (pares) de Caballería, en metal, para cuellos de guerrera	650
Cabezadas para volteo	4
Cinchuelos para idem	4
Cordones de sable	600
Clarines de órdenes, con funda y cordón	1
Profundos, con idem, id	1
Clarines, con idem, id	10
Jarras de aluminio para agua	100
Fuentes de porcelana o aluminio, para 20 plazas	50

Cazos para distribuir	25
Perolas o soperas para 20 plazas	50
.....	50

Alcalá de Henares, 15 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.

P. 3—3

REGIMIENTO DE ARTILLERIA
DIVISIONARIA NUM. 13

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se expresan, se sacan a concurso por el presente anuncio, para que los constructores que lo deseen presenten modelos y proposiciones, parciales o totales, hasta el día 15 de diciembre del año actual, bajo sobre cerrado dirigido al comandante mayor de este Cuerpo, quedando sin efecto los modelos o documentación que se reciban después de dicha fecha.

- 1.º Los materiales que se empleen en la construcción serán de producción nacional.
- 2.º El importe de los anuncios lo satisfarán a prorrateo, aquellos a

quienes se les haga la adjudicación.
3.º Lo adjudicado será puesto en el almacén del Cuerpo en Getafe, libre de todo gasto.

4.º Si los efectos entregados no se ajustasen a los modelos en su totalidad o en su parte, será objeto de pérdida de los derechos de adjudicación.

5.º Todas las facturas quedarán sujetas al descuento del 1,30 por 100 de pagos del Estado.

EFFECTOS QUE SE CITAN

Trompetas (clarines)	7
Luzas	270
Bruzas	200
Almohazas	150
Bolsas de trastes	200
Mantas de ganado	150
Cinchuelos	150
Morrales de pienso	100
Collares	50
Cadenas	50
Trompetas (bajos)	2

Getafe, 24 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

P. 3—3

¿Quiere Usted Ver bien?... USE GAFAS. **ULLOA**...
ULLOA, OPTICO - CARMEN, 14 - MADRID

<p>CONDECORACIONES, BANDERAS Y ESTANDARTES, FAJINES, CENIDORES Y GOLAS, CASCOS, ROSÉS Y GORRAS, CHARRETERAS Y HOMBREERAS, SABLES</p>	<p>JORDANA Casa fundada en 1831 Príncipe, 9 MADRID Tel. 43823 Especialidad en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas.</p>	<p>ENTORCHADOS, CORREA-JES, ESTRELLAS, BORDADOS, CORDONES, GALONES, ESPUELAS Y ESPOLINES, PLUMEROS, METALES, EMBLEMAS, BASTONES, ETC.</p>
--	---	---

SERVICIO GEOGRÁFICO Y CARTOGRÁFICO.—
TALLERES.—MADRID